

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del TRLRHL, el acuerdo adoptado y el expediente elaborado al efecto se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, por los que tengan la condición legal de interesados, se puedan formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos legalmente establecidos y mediante escrito dirigido al Pleno, todo ello de conformidad con el artículo 170 del TRLHL. En aplicación del acuerdo citado y las normas antes señaladas, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamación.

En Navalafuente, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/19.733/21)

